



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE

ARTICULO 1º) Solicitar al Director Ejecutivo de A.N.Se.S., Sr. Emilio Basavilbaso, arbitre los medios necesarios para instalar en el Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos una oficina permanente o Unidad de Atención Integral (UDAI).

ARTICULO 2º) Solicitar al Director Ejecutivo de A.N.Se.S., Sr. Emilio Basavilbaso, informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos la resolución tomada al respecto.-

ARTICULO 3º) Remitir copia de la presente a los Honorables Concejos Deliberantes, Juntas de Gobierno y Presidentes Municipales de los Municipios del Departamento Colón, Sr. Gobernador de la Provincia de Entre Ríos y al Presidente de la República Argentina para su toma de conocimiento.

ARTICULO 4º) De forma.

Dip. Lic. Miriam Soledad LAMBERT



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La iniciativa tiene por objeto sumarse a lo peticionado por los Concejos Deliberantes de Colón, Villa Elisa y San José, quienes mediante sendas resoluciones han manifestado la necesidad de que se instale una oficina o Unidad de Atención Integral en el Departamento Colón;

Al respecto, el Honorable Concejo Deliberante de Villa Elisa sancionó la Resolución Nro 794/2017, Colón la Resolución Nro 26/2017 y San José la Res. Nro. 04/2017. En las mismas, se manifiesta que el Departamento Colón, según censo del año 2010, aumentó su población en un 17,9 por ciento, siendo uno de los departamentos que más han crecido. Hacen hincapié que más allá de estos datos, y sin perjuicio de las esporádicas campañas de “abordaje Territorial” que realice el organismo, sus habitantes que necesitan realizar un sinnúmero de trámites ante A.N.Se.S. deben viajar al departamento Uruguay, precisamente a la ciudad de Concepción del Uruguay, lo cual afecta directamente a la población beneficiaria de las políticas de seguridad social por su condición vulnerable. Asimismo se advierte que la UDAI (Unidad de atención Integral) de Concepción del Uruguay, además de los habitantes de dicho departamento deben adicionar la atención del Departamento Colón y los habitantes de sus numerosas colonias rurales, lo cual conspira con una atención eficiente, y en especial del deber de garantizar que las personas beneficiarias obtengan las prestaciones y los servicios que son competencia del A.N.Se.S. en forma oportuna y eficaz. Por todo ello resulta imperioso contar con una oficina o UDAI (Unidad de Atención Integral) en dicho departamento.

Es por ello, que propongo a esta Honorable Cámara de Diputados, acompañar la petición de los legisladores locales de los distintos municipios del Depto Colón.-

Dip. Lic. Miriam Soledad Lambert